



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RIONEGRO SANTANDER

TRaslado N.043				
RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
2022-048	EJECUTIVO	ARNULFO VARGAS	FABIO PRADA Y OTRA	<u>TRASLADO AL DEMANDANTE POR TRES (3) DÍAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART.101 NUMERAL 1º Y 110 DEL C.G.P. DE LAS EXCEPCIONES PREVIAS ALLEGADAS POR LA DEMANDADA AMINTA PRADA.</u>

Siendo las 8.a.m. de hoy 26 de abril de 2022, se corre traslado al DEMANDANTE DE LAS EXCEPCIONES PREVIAS ALLEGADAS POR LA DEMANDADA AMINTA PRADA), POR EL TERMINO DE TRES (03) DIAS HABILES los cuales comienzan desde el 27 de abril de 2022 y vencen el 29 de abril de 2022 SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 101 NUMERAL 1º Y 110 DEL C.G.P., dentro de los cuales podrá presentar sus respectivos alegatos. ACATANDO LO DISPUESTO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA MEDIANTE ACUERDOS PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20 11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549., Y PCSJA20-11567, DONDE SE ORDENA LA SUSPENSION DE TERMINOS DE LOS DESPACHOS JUDICIALES, POR LA SITUACION A NIVEL NACIONAL DE SALUBRIDAD PUBLICA.

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ

SECRETARIA